

ACTA Nº 06

FECHA:

25 de mayo de 2023

DIARIO DE SESIONES DE LA



ATMUL DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE:

MTRA. ALICIA CHIAPPARA

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Director Gral. de Secretaria Dardo A. López.

Secretario General Gerardo Mautone.

SUMARIO:

 1° Asistencia. 2° Media Hora Previa. 3° Consideración y aprobación Acta N° 5, Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del año 	1-2 2-6 6
en curso. 4° Asuntos Entrados. 5° Informe Nº 1, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a	6-8 9-12
 Exp. Int. N°035/23, caratulado: EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA, presenta proyecto de Res/. prop/. realizar el día 07/06 del corriente año, en la localidad de Villa Ansina, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental. 6° Exp. Int. N°005A/23 caratulado: MESA DE LA JUNTA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025. 	12-19



ACTA Nº 6

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día 25 de mayo de 2023.

Preside: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 5, Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del año en curso. 4°.- Asuntos Entrados. 5°.- Informe N° 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 035/23, caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA, presenta proyecto de Resolución proponiendo realizar el día 7 de junio del corriente año, en la localidad de Villa Ansina, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental". 6°.- Expediente interno N° 005 A/23 caratulado "MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025."



-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo; Gustavo Formoso, Lic. Lila de Lima, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Tec. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Emiliano Fonseca, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Irene Echenagusía, Rdor. Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Andrés Porcile por el titular Enzo Sosa, Esc. Lorna Taño por el titular Mtro. Richard Menoni, Prof. César González por el titular Prof. Tabaré Amaral.

Total: Tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Marino de Souza, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia







Suárez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Dr. Martín Martinicorena, Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Prof. Virginia Souza, Andrés Eustathiou, Florencia de Freitas, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez Mecol, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos Dos Santos, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Santiago Díaz.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches Señores. Ediles. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la "Media Hora Previa".

Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez. (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la Edila Irene Echenagusia.

Edila Departamental Irene Echenagusia: Buenas noches Señora Presidenta, Señores Autoridades de esta Junta, Señores Ediles, medios de prensa y público en general.

En esta oportunidad y teniendo en cuenta el grave accidente ocurrido en la pasada noche, en el puente *La Ramonita*, en el que una joven resultara politraumatizada grave, es que volvemos a reiterar la importancia de la iluminación en la zona, debida señalización y construcción de senda peatonal.

En nuestra primer Media Hora Previa del día 3 de diciembre de 2020, adjuntando nota firmada, de y por los vecinos, se solicitó la correspondiente señalización del puente conocido como *La Ramonita*, ya que al también carecer de iluminación, se convertía en una zona de riesgo no solo para peatones, sino también para quienes manejan distintos vehículos; lo mismo se reiteró el día 11 de mayo de 2020, pero esa vez de forma escrita.

Asimismo, el día 18 de marzo de 2021, también en forma escrita, se solicitó exclusivamente que se pintaran los cabezales del puente, siendo éstos pintados tiempo después, pero por desgaste propio del tiempo transcurrido y de las inclemencias del tiempo, no se mantuvieron ni fue recuperada la pintura.

En el mes de marzo del año 2022, se solicitó una senda peatonal y/o bici-senda, en el tramo comprendido entre la escuela *El Paraíso* y el puente en cuestión. Como en muchas más oportunidades, se pidió ese tipo de soluciones para la zona, siempre teniendo en cuenta la peligrosidad y con el fin de evitar tragedias como la ocurrida anoche con ésta joven de 19 años, y otras ocurridas anteriormente.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que volvemos a solicitar, se dé lugar a la solicitud de vecinos, de una buena iluminación y señalización del puente y se estudie la posibilidad de la realización de una senda peatonal y/o bici-senda, teniendo en cuenta la cantidad de vecinos, niños y adultos, que transitan a diario por allí.

Solicito que estas palabras se hagan llegar al Señor Intendente de Tacuarembó y a todos los medios de prensa locales. Muchas gracias.







SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro. (No se encuentra en Sala). Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Lila de Lima.

Suplente de Edil Lic. Lila de Lima: Buenas noches. Sra. Presidente, Sres. Ediles, por la sinergia de los estudiantes, de las Autoridades del Instituto ARTEMISA, de instituciones locales, medios de comunicación, personas y otros grupos, así como de éste Organismo, representado por la Comisión de Salud, y Ediles que se interesaron fuertemente en el tema, hoy es realidad la instalación en la ciudad de Tacuarembó, de una Escuela de Enfermería habilitada, que le dará la oportunidad a muchos jóvenes y adultos de formarse en las carreras: 'Auxiliar de Enfermería Integral', 'Auxiliar de Servicio', 'Ayudante de Cocina y Tisanería'.

Los integrantes de la Comisión de Salud, por unanimidad, entendemos, que sin duda ésta oportunidad favorece el desarrollo de las personas, de su familia y de toda la comunidad, así como el de los servicios de salud y de sus usuarios. Egresarán profesionales con conocimientos teóricos y prácticos en su entorno real.

Esta presencia derriba la barrera física, económica y psicológica que limitaba y coartaba la aspiración a superarse y/o perseguir el sueño de muchos de nuestros vecinos.

Y para finalizar daré lectura de párrafos de la nota enviada por el Instituto ARTEMISA, en reconocimiento de nuestro apoyo. Está dirigida a la Sra. Presidenta de esta Junta

Departamental Mtra. Alicia Chiappara. Dice: "Además de nuestra disposición a trabajar juntos como le hemos hecho saber en otra misiva, no queremos dejar de agradecer enormemente a la Junta Departamental de Tacuarembó y especialmente a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, por su esfuerzo y gestiones para que el Instituto de Enfermería comience a funcionar.

Valoramos su compromiso en promover la educación y la salud en nuestro departamento. Gracias a su apoyo nuestros estudiantes (Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería), tienen la oportunidad de adquirir la experiencia en un entorno real.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a cada miembro de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, por su dedicación y compromiso en fortalecer la formación en nuestro departamento.

Nos ponemos a su disposición para cualquier otra acción conjunta"; y firman la Directora Técnica Lic. Victoria dos Santos y el Director de Recursos Humanos Psicólogo Ernesto Santana.

Esta disposición de trabajar en conjunto y de apoyar actividades, es muy valorada por la Comisión, ya que eventualmente ayudaría a fortalecer trabajos futuros de la Comisión.

En otro orden de cosas, quiero reconocer al actual Directorio del Banco República, por la instalación en Paso de los Toros desde hace ya un tiempo, pero en éste período de gobierno, de cómodos cajeros automáticos, colocados en un ambiente físico protegido, donde pueden eventualmente esperar las personas.

Este era un largo reclamo que no se concretó en el gobierno anterior, cuando comenzó a instalarse UPM y era obligatoria la bancarización, solíamos ver largas colas de espera permaneciendo expuestas las personas a las inclemencias del tiempo, lluvia, sol y fuertes fríos.

Solicito que estas palabras pasen al Directorio del Banco República. Gracias.











<u>SRA. PRESIDENTE</u>: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Cecilia Martínez.

Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez: Buenas noches señora Presidente. Estoy de acuerdo en que la construcción de un parque termal en el Balneario *Iporá* es una mejora para Tacuarembó, pero hoy quiero hacer algunas consideraciones sobre el mismo.

Y en principio digo que es una cuestión de prioridades, no se trata de rechazar sino de pensar en qué se debería hacer primero, o en qué se debería hacer por lo menos, al mismo tiempo. Las prioridades las aplicamos cuando tenemos que decidir si hacemos esto o hacemos lo

otro, porque los recursos son escasos para hacer todo lo que necesitamos o queremos hacer. Cuando hablamos de una obra de gobierno, debemos pensar a quiénes beneficiamos y en qué, y compararlo con otras obras o servicios que vamos a postergar, también en función de

a quiénes y en qué los vamos a dejar de beneficiar.

Salvando las distancias también aplicamos esto a nivel doméstico, si nuestros ingresos son muy bajos no podemos pensar en comprar el auto O km más caro del mercado, porque si lo hacemos vamos a tener que dejar de atender algunas necesidades de alimentación, o de educación, o de vivienda, o de salud de la familia.

Desde la Intendencia Departamental, también se cuenta con recursos limitados, y se toman decisiones en función de las prioridades que tienen quienes están al frente de este gobierno. Y las Edilas y Ediles, tenemos una obligación de expresar nuestra opinión sobre esas decisiones que se toman en el Ejecutivo Departamental.

A pesar que se han señalado y reclamado en reiteradas ocasiones, existen obras, servicios o gastos en general, que se están dejando de lado a la vez que se encara un proyecto de U\$S 8:000.000,00, asumiendo un riesgo desde el punto de vista institucional bien significativo, tal como lo señaló uno de los técnicos que trabajó en él.

Y voy a citar algunas de estas postergaciones:

Obras de adecuación para el aumento del tránsito en algunas calles, por ejemplo, Remigio Lamas, por mencionar solamente una donde se han registrado muchos accidentes graves con pérdidas de varias vidas.

Adecuación de los niveles salariales del funcionariado de la Intendencia, que tanta diferencia negativa tiene con el resto de las Intendencias Departamentales.

Puesta en práctica de un equipo de captura y un albergue, para empezar a trabajar en la problemática de perros que causan perjuicios a la población y a la producción ganadera, tal como lo determina la ordenanza que hace algún tiempo elaboró esta Junta.

Obras de caminería rural que permitan la movilidad de la gente que vive en los lugares más apartados, facilitando el acceso sin restricciones de todas las personas por igual a los distintos servicios públicos y privados.

Alumbrado público en muchos lugares de nuestra ciudad donde la falta de iluminación agrava la creciente inseguridad que se vive en nuestra sociedad.

Y estas son solo algunas postergaciones que por razones de tiempo no puedo señalar todas las que quisiera.

También quiero decir, que entiendo de poca sensibilidad plantear un proyecto para utilizar agua del *Acuífero Guaraní* con fines recreativos y de interés económico, en momentos en que la mitad de la población del Uruguay no tiene acceso al agua potable.







Las grandes obras pueden ser vistas como un indicador de progreso, y pueden hacer que quienes las impulsaron pasen a la posteridad, pero no siempre son una solución a los principales problemas de la gente.

Si hay personas con necesidades, pasando mal, y el gobierno departamental cuenta con recursos suficientes para ayudarlas, debería hacerlo, y no darle prioridad solamente a las grandes obras.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento.

<u>SRA. PRESIDENTE</u>: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, funcionarios, miembros de la prensa y público en general. Hoy me dirijo a ustedes con profunda preocupación acerca de ciertos hechos que han ocurrido bajo el gobierno de Lacalle Pou en Uruguay.

Muchos son los hechos de corrupción y falta de transparencia que han sucedido en este gobierno, el "gobierno de la tapadita" como dice la murga, porque el blindaje mediático trata de tapar un escándalo tras otro.

En particular quiero enfocarme en dos temas que considero de vital importancia: el caso Astesiano y la venta del puerto.

Comencemos hablando del caso Astesiano, porque es algo que se debe profundizar, buscar hasta el fondo, que se sepa todo.

Resulta inaceptable que en un país que se jacta de su transparencia y estado de derecho, se haya permitido que altos funcionarios del gobierno actúen de manera dudosa y potencialmente ilegal. El caso Astesiano, involucra la presunta participación de un asesor del presidente en un esquema de corrupción relacionado con la intermediación de negocios internacionales. Esto no solo pone en entredicho la integridad del gobierno, sino también socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en la lucha contra la corrupción. Como hemos dicho en otras oportunidades, en este mismo recinto, se debe saber quién o quiénes son los verdaderos responsables, y hasta dónde llega esta red de corrupción.

Pero esto no es todo, otro tema preocupante es la venta del puerto, una decisión que ha despertado cuestionamientos sobre los verdaderos motivos detrás de esta transacción.

La venta del puerto realizada de manera apresurada y sin la debida transparencia, ha generado inquietudes sobre posibles conflictos de interés y falta de consulta a los ciudadanos afectados. Además, esta venta ha despertado temores sobre la pérdida de soberanía y el control estratégico de nuestras vías de comercio. Es fundamental que se respeten los intereses del pueblo uruguayo y se actúe en beneficio de todos, no de unos pocos.

Estos acontecimientos nos obligan a reflexionar sobre el rumbo que está tomando nuestro país.

Como ciudadanos y ciudadanas, tenemos el derecho y la responsabilidad de exigir transparencia, rendición de cuentas y gobiernos que actúen en beneficio del bien común. No podemos permitir que la corrupción y las decisiones cuestionables pasen desapercibidas,







debemos alzar la voz y demandar respuestas claras y acciones concretas, para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Uruguay merece un gobierno que defienda los intereses de su pueblo, que promueva la transparencia y la honestidad en todos los niveles de gobierno. Debemos recordar que somos nosotros, los ciudadanos y ciudadanas, quienes tenemos el poder de exigir cambios y de marcar el camino hacia un futuro mejor.

En resumen, el caso Astesiano y la venta del puerto, son ejemplos preocupantes de la falta de transparencia y la posibilidad de corrupción en el gobierno de Lacalle Pou. Como ciudadanos y ciudadanas, debemos unirnos y alzar la voz en contra de estos actos cuestionables, exigiendo esa rendición de cuentas y acciones concretas para evitar que se repitan. No podemos permitir que se socave la confianza en nuestras instituciones, ni que se pongan en peligro los intereses del pueblo uruguayo.

Muchas gracias señora Presidente, pido que mis palabras pasen a la prensa oral, escrita y televisiva.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. No habiendo más Ediles anotados para la Media Hora Previa continuamos con el Orden del Día.

-3-



Edil Departamental Téc. Art. Vs. Gonzalo Dutra: Señora Presidenta, para acercarle a la Mesa un anteproyecto para que sea incluido como Grave y Urgente, como último punto del Orden del Día.

<u>SRA. PRESIDENTE:</u> Ponemos a consideración el ingreso del tema que propone el Edil Gonzalo Dutra.

Está a consideración la inclusión del tema en el Orden del Día, quiénes estén por la afirmativa sirvan expresarse, (26 en 26).

Queda incluido como último punto.

Primer punto, "Consideración y aprobación de Acta Nro. 5, Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del año en curso. Está a consideración. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar, (26 en 26).

-4-

SRA. PRESIDENTE: Segundo punto, "Asuntos Entrados". Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS 25/05/2023

19/05/23 113 EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA, presenta proyecto de Resolución proponiendo realizar el día 7 de junio del corriente año, en la localidad de Villa Ansina, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental. PASA A COMISION DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS







19/05/23 114 JUNTA DPTAL. DE LAVALLEJA, remite Oficio Nº 382/2023, adjuntando copia de las palabras pronunciadas por el Edil Luis Martínez, en la Media Hora de la sesión ordinaria del día 26 de abril del año en curso, felicitando a la Organización del Encuentro Nacional de Comisiones de Deporte de las Juntas Departamentales, realizado en la ciudad de Tacuarembó. QUEDA EN CARPETA

19/05/23 115 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SINAE, remite nota invitando para el curso denominado "Introductorio al Sistema de Comando de Incidentes (SCI)", dirigido a personas que desempeñan funciones en la primera línea de respuestas y cuyo objetivo es lograr conocimientos y experiencia básica, para comprender los alcances de un Sistema de Comando; se adjunta link para las inscripciones. PASA A PRESIDENCIA

19/05/23 116 JUNTA DPTAL. DE RIVERA, remite exposición del Edil Alejandro Di Falco efectuada en la Media Hora Previa de la sesión del día 10 de mayo, referido a las posibles reformas a ser realizadas en el Parque Internacional. QUEDA EN CARPETA

19/05/23 117 COMISION DE LA POLICLINICA DE PIEDRA SOLA, remite nota planteando una serie de dificultades operativas que posee la Policlínica de la zona para su funcionamiento, como falta de chofer para la ambulancia, reformas edilicias en donde está funcionando, y necesita fondos para comprar un contenedor, ya que tiene un terreno donado que se podría construir una nueva policlínica. PASA A PRESIDENCIA.

19/05/23 118 CAMARA DE REPRESENTANTES (Representante Nacional Verónica Mato), remite nota haciendo llegar la publicación "Arte, Cultura y Seguridad Social: el trabajo en las artes y la cultura desde la perspectiva de derechos, avances retrocesos e invisibilidades", para generar acciones y abordar la precarización, las desigualdades de género y acceso a la cultura de los diferentes sectores de nuestra sociedad. PASA A PRESIDENCIA.

23/05/23 119 SUPLENTE DE EDIL Nilda González, presenta licencia por enfermedad a partir del día 12 de mayo de los ctes., durante todo el mes de mayo. PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE 23/05/23 120 EDIL DPTAL. Jorge Maneiro, remite nota con inquietudes de vecinos, referidas a la problemática de la confluencia de las calles Dr. Luis Alberto de

Herrera, Juan Ortiz y Timoteo Aparicio, y la circunvalación que ordena los diversos accesos en las adyacencias, sugiriendo un estudio técnico por los peligros que supone ese cruce múltiple en nuestra ciudad. PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

07/02/23 007 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución Nº 1210/23, aprobada en la sesión de fecha 10 de mayo del año en curso, referente al Expediente Interno Nº 003/23 de este Organismo, caratulado "IDT solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2021-2022, del Padrón Urbano Nº AC 9-122, manzana 29, Museo Casa Muga de la localidad de San Gregorio de Polanco". PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

24/05/23 121 EDILA DPTAL. Mtra. Adriana Velázquez y suplente de Edil Mtra. Judith Beatriz Vigneaux, presentan anteproyecto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural, de la celebración por los 50 años del Liceo "Dr. Mauricio López Lomba" de la localidad de Villa Ansina. PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.







24/05/23 122 INIA - URUGUAY, remite nota dando respuesta al Oficio Nº 152/23 de este Organismo, por el cual se invitaba al Ing. Agr. Mag. Juan Pedro Posse a concurrir a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, para el día 29 de mayo de los ctes., informando que por motivos laborales, no podrá concurrir sugiriendo se lo convoque para nueva fecha. PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

24/05/23 123 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota Nº 10.167, haciendo llegar copia de las palabras vertidas en la sesión del día 10 de mayo del año en curso por el Representante Nacional Robert Nino Medina, referidas al consumo de agua salada en la zona metropolitana de la capital. QUEDA EN CARPETA

24/05/23 124 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota Nº 10.253, comunicando la integración de la Mesa del Cuerpo para el Cuarto Periodo de la XLIX Legislatura. QUEDA EN CARPETA

24/05/23 125 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite Oficio Nº 0400/2023, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas por el Edil Hugo Delgado en la sesión del día 4 de mayo del año en curso, referidas al tema TESTEAA (Orientación en Discapacidad Intelectual en Adolescentes y Adultos), adjuntando información sobre la temática. QUEDA EN CARPETA

24/05/23 126 CAMARA DE SENADORES, remite nota con las expresiones de la Senadora Dra. Irene Moreira, referidas a la "Problemática de los compatriotas en la Frontera", realizadas en la sesión del día 16 de mayo del año en curso. QUEDA EN CARPETA

24/05/23 127 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS, remite nota invitando para la "Jornada Internacional sobre Drogas de Sintesis, Investigaciones, Evidencias y Desafios" que se desarrollará el día 30 de mayo del año en curso, a partir de las 9:00 AM, en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva; para participar de la actividad, se necesita inscripción previa. Se adjunta link. PASA A PRESIDENCIA

25/05/23 128 JUNTA DPTAL. DE RIVERA, remite planteamiento efectuado por la suplente de Edil Zully Romero, sobre "El Autismo", y solicita que se tome conciencia en cuanto a la condición que viven muchas familias y propone algunas soluciones que se adjuntan. QUEDA EN CARPETA

25/05/23 129 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución Nº 1338/23, aprobada en la sesión de fecha 24 de mayo del año en curso, referente al "Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para los Ejercicios 2023-2025". PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

25/05/23 130 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, remite Oficio N° 2021-10-3-0003577, referente a una solicitud planteada por el suplente de Edil Gabriel Fros, sobre la situación de la Escuela N° 26 de Paso Bonilla, el pasaje de los niños, sobre la Ruta N° 5 Fructuoso Rivera. PASA AL SUPLENTE DE EDIL









SRA. PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día, "Informe Nº1 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento..."

Suplente de Edil Pedro Giordano: Señora Presidente, por una moción de Orden.

SRA. PRESIDENTE: Sí, señor Edil ...

Suplente de Edil Pedro Giordano: Habiéndose votado en el Legislativo la Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025 y en su momento fuera al Tribunal de Cuentas de la República y habiendo venido en este momento la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas y habiéndose repartido en las diferentes bancadas, lo que queríamos era incluirlo en el Orden del Día

SRA. PRESIDENTE: Si, ya está incluido a solicitud del Edil Dutra.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Perdón, no sabía. Llegué tarde. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día, Informe Nº 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº 035/23, caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA, presenta proyecto de Resolución proponiendo realizar el día 7 de junio del corriente año, en la localidad de Villa Ansina, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental". Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 23 de mayo de 2023.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 1.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles HUBARE ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, y los suplentes de Edil Mtro. CESAR PEREZ (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), ANDRES PORCILE (por su titular Gonzalo DUTRA), Dr. MARTIN MARTINICORENA (por la titular Pamela TORIBIO), EMILIANO FONSECA (por su titular Felipe BRUNO) y CARLOS DOS SANTOS (por el titular Francisco BARRIOS), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Andrés Porcile y en Secretaría, su titular Edil Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno Nº 035/23, caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA, presenta proyecto de Resolución proponiendo realizar el día 7 de junio del corriente año, en la localidad de Villa Ansina, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental";-----

RESULTANDO I; que la Junta Departamental mediante Resolución Nº 13/21 -aprobada por unanimidad de 28 Ediles presentes- solicitó al Parlamento Nacional, designara con el nombre de "Dr. Aguaí Bellozo" a la actual policlínica de ASSE en Villa Ansina;------CONSIDERANDO I; que en el mes de junio, las autoridades de ASSE concurrirán a la localidad de Villa Ansina para proceder a nombrar a la policlínica de esa localidad, con el

nombre del Dr. Aguaí Bellozo; -----









CONSIDERANDO II; que las autoridades de ASSE y el Parlamento Nacional, aprobaron afirmativamente la solicitud de este Organismo, y el próximo 7 de junio estarán presentes en esa localidad, para designar a la actual policlínica Villa Ansina con el nombre de "Dr. Aguaí Bellozo";------

CONSIDERANDO III; la necesidad de descentralizar la actividad que realiza el Cuerpo Legislativo Departamental, acercándolo a diversos centros poblados del interior de nuestro departamento alejados de la ciudad capital; ------

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 111º del Reglamento Interno de esta Corporación; ------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ; RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Celebrar una Sesión Extraordinaria de este Organismo, el próximo día miércoles 7 de junio del corriente año, a la hora 20:00 en la localidad de "Villa Ansina", donde este Legislativo colocará una placa que conmemora dicha designación.

<u>2do.-</u> En la oportunidad hará uso de la palabra un representante por cada bancada partidaria que integra la Junta Departamental.

<u>3ro.-</u> A los efectos de la organización de lo detallado en los numerales precedentes, siga a la Mesa del Organismo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION: Andrés PORCILE PALACIOS (Presidente ad-hoc) - Juan

EUSTATHIOU (Secretario)

SRA. PRESIDENTE: Ahora sí está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, sirva expresarse... Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa: (28 en 28).

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señora Presidenta, quiero fundamentar el voto. SRA. PRESIDENTE: Si, señor Edil.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señora Presidenta, señores Ediles. ¿Qué puedo decirles del Dr. Aguaí Bellozo?. Tuve el placer de conocerlo allá por el año '84, alegría de haber vivido muchos momentos dentro de la vida política y conocer también a su familia, su esposa Marilú, sus hijos Fernando, Verónica -hoy desaparecida-, Luján y Ximena.

Pasó muchas dificultades hasta obtener su título y comenzar esa labor que lo llevó a atender en su pueblo querido y zonas aledañas.

El Dr. Aguaí encuentra en el Dr. Mauricio López Lomba, la base para su inspiración vocacional, ya que fue como un hijo adoptivo para López Lomba. Aguaí vino a cumplir un papel muy importante en la vida de todas las personas de Paso del Borracho, hoy Villa Ansina, y ¡sí que lo cumplió con creces!

El tiempo pasa, pero las cosas hay que tenerlas en cuenta y recordarlas, no cambia en nada el espíritu que nosotros tuvimos y el afecto que tuvimos por Aguaí; el enorme cariño y respeto de su pueblo sigue intacto en el recuerdo a pesar de los años pasados.

En el transcurrir de su vida cumplió muchos roles: esposo, padre, amigo, médico, profesor, y en todos ellos, dando lo mejor de sí.







Tocó la vida de todos los que tuvimos la dicha y suerte de conocerlo, de vivir y disfrutar de muchos momentos a su lado; dejó su identidad, ejemplo de resiliencia, amor al prójimo, amistad y compañerismo. Siempre estará en cada uno de nosotros, en nuestra memoria y en nuestros mejores recuerdos.

Muchos sentimientos se agolpan en mi mente, en mi corazón, en estos momentos. Pero, su mayor éxito, fue ser una buena y excelente persona, silencioso, humilde, cualidades que

hacen grandes y únicas a las personas.

Tendría que decir muchas cosas más, porque tengo muchos datos de él, compartí con él la vida política, solía muchas veces llegar a visitarlo, cada vez que llegaba a Villa Ansina, siempre estaba dispuesto con su cariño y su afecto.

El Dr. Aguaí se nos fue con algunas enfermedades duras, allá por el 28 de enero de 2015 cuando falleció; hoy si viviera el Dr. Aguaí Bellozo, compartiríamos el mismo nieto, a Salvador, entonces esas cosas a mí me llenan el corazón por tener una partecita de él.

Por eso yo digo que si además, quiero decir señora Presidenta, que valoro mucho que ésta Junta Departamental vaya a hacer esa Extraordinaria el 7 de junio en Ansina, donde ésta Junta va a colocarle una placa y eso vale mucho, no solo para la familia sino para todo Villa Ansina.

Es importante esos recuerdos de las personas y todo lo demás, podríamos hablar mucho más sobre él, porque lo conocimos, supimos quién era él, y fue un formidable médico, profesor, y sobre todo una formidable persona que tuvo ese cariño de toda Villa Ansina; allí eran dos personas que se querían mucho, era el Dr. López Lomba y Aguaí Bellozo, el Dr. López Lomba todas las tardecitas solía ir a visitarlo a la casa.

Señora Presidenta, muchas gracias y les quedo muy agradecido por haberme permitido decir estas palabras.

Esto lo digo de corazón, sin querer figurar absolutamente en nada, no es mi norma estar figurando con personas que ya no están, y lo digo porque lo conocí, compartí con él, por eso digo estas cosas.

Hay muchas cosas más para decirles; cuando estudió no fue fácil para él, pues tuvo que pasar quizás un año sin estudiar para luego completar su carrera. Muchas gracias, señora Presidenta. No quiero hablar más porque si no, no voy a parar de hablar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 07/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:









CONSIDERANDO II; que las autoridades de ASSE y el Parlamento Nacional, aprobaron afirmativamente la solicitud de este Organismo, y el próximo 7 de junio estarán presentes en esa localidad, para designar a la actual policlínica *Villa Ansina* con el nombre de "*Dr. Aguaí Bellozo*";------

CONSIDERANDO III; la necesidad de descentralizar la actividad que realiza el Cuerpo Legislativo Departamental, acercándolo a diversos centros poblados del interior de nuestro departamento alejados de la ciudad capital; -------

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 111º del Reglamento Interno de esta Corporación; ------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ; RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Celebrar una Sesión Extraordinaria de este Organismo, el próximo día miércoles 7 de junio del corriente año, a la hora 20:00 en la localidad de "Villa Ansina", donde este Legislativo colocará una placa que conmemora dicha designación.

<u>2do.-</u> En la oportunidad hará uso de la palabra un representante por cada bancada partidaria que integra la Junta Departamental.

<u>3ro.-</u> A los efectos de la organización de lo detallado en los numerales precedentes, siga a la Mesa del Organismo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-6-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos al cuarto punto, Expediente Interno Nº 005 A/23 caratulado "MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025." Por Secretaría se da lectura.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Señora Presidente quería evitar, obviar la lectura, dado que todos tenemos conocimiento de este tema, pero por supuesto tenemos que leer el articulado, ¿no? Articulado primero, segundo, sin los incisos, artículo tercero y artículo cuarto.

Para aprobar en definitiva esto que ya más o menos todos sabemos, más o menos no, ya lo hablamos todos.

<u>SRA. PRESIDENTE</u>: Está a consideración la propuesta del Edil Pedro Giordano, quienes estén por la afirmativa, sirvan expresarse: (27 en 27).

SECRETARÍA: Tacuarembó, 25 de mayo de 2023.

ANTEPROYECTO DE DECRETO







CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental, realizó un proyecto para construcción y remodelación de un sector del edificio, y posteriormente realizó por parte de la Intendencia Departamental, un llamado a Licitación Pública para la realización de mencionado proyecto;------

ofertas que superaban ampliamente el dinero presupuestado para dicha obra, y que el informe técnico recomendaba realizar un nuevo llamado, previendo los fondos suficientes para dicha obra;------

CONSIDERANDO VI; que con fecha 31 de marzo del año 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la Resolución Nº 04/2022, sobre el Expediente Interno N°156/21, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de condiciones", por lo cual se entiende importante sumar al proyecto de reformas, dicha resolución del Organismo;-------

CONSIDERANDO VII; que a su vez, es necesaria también la reestructura del techo de la cafetería, así como también, la remodelación de los baños del edificio; ------

CONSIDERANDO VIII; que ante la carta aclaración de la Mesa, con el detalle de las obras programadas y los montos de las mismas, esta Comisión resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal; ------

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; ------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; <u>D E C R E T A:</u>

Artículo 1ro.- No aceptar la observación del Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2023 - 2025, según lo expresado en el párrafo 3.2 del dictamen.

Artículo 2do.- Aprobar de forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2023 – 2025, cuyo articulado quedará redactado de la siguiente forma:

"<u>1ro.-</u> Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de pesos uruguayos: ciento cuarenta millones veinticuatro mil trescientos veintiuno con







sesenta y cinco centésimos (\$U 140:024.321,65) para el año 2023; de Pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones, setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 152:798.171,33) para el año 2024; y, de Pesos uruguayos: ciento cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 151:742.758,04) para el año 2025.

<u>2do.-</u> Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento veintiséis millones, trescientos catorce mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 126:314.321,65) para el año 2023; Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, ochenta y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 139:088.171,33) para el año 2024, y, Pesos uruguayos ciento cincuenta millones, treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 150:032.758,04) para el año 2025.

<u>3ro.-</u> Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos ($\$U\ 13:710.000,^{00}$) para el año 2023; Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos ($\$U\ 13:710.000,^{00}$) para el año 2024; y Pesos uruguayos un millón, setecientos diez mil con cero centésimos ($\$U\ 1:710.000,^{00}$) para el año 2025.

4to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:



	VIGENTE	PROYECTADO		
	2023	2023	2024	2025
Grupo 0	78:841.509,11	80:878.164,39	90:945.024,95	98:998.033,06
Grupo 1	6:594.141,10	8:713.140,60	8:821.079,21	8:939.811,68
Grupo 2	30:800.523,88	33:561.516,62	35:886.798,89	38:429.014,17
Grupo 5	2:524.002,90	2:524.002,90	2:733.667,31	2:964.298,17
Grupo 6	24.420,50	26.984,65	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	610.512,50	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	1:710.000,00	13:710.000,00	13:710.000,00	1:710.000,00
Total	121:105.109,99	140:024.321,65	152:798.171,33	151:742.758,04







PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO:

Vigente 2023	Drovestado	2023	2024	2025
\$119:395.109,99	Proyectado:	\$126:314.321,65	\$139:088.171,33	\$150:032.758,04

INVERSIONES:

Vigente 2023	Dunas ata da c	2023	2024	2025
\$1.710.000,00	Proyectado:	\$13:710.000,00	\$13:710.000,00	\$ 1:710.000,00

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

<u>ESTIMACIONES Y PLANILLADO</u>. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal, de los Grupos 0 "Servicios Personales"; 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de deudas"; 7 "Gastos no clasificados", y, el planillado del Grupo "0", se anexan a fojas 13, 14 15 y 16 de este Expediente.

6to.- INVERSIONES.- Fíjase una partida especial extra, de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,00) para el año del 2023 y otra de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,00) para el año 2024, para la realización de obras de infraestructura proyectadas, las que se sumarán a las partidas ya existentes para este rubro.

7mo.- Modifiquese el artículo 6to. del Decreto 05/2021, que queda redactado de la siguiente manera: 'AJUSTES. En relación al Grupo 0 'Servicios Personales', se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2023, 2024 y 2025, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C..

En forma adicional, se abonará a cada funcionario, tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación por un importe de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000,00) cada una, para los años 2023, 2024 y 2025, las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil'.

8vo.- Se establece como mejora salarial para los años 2023, 2024, y 2025, un ajuste extra equivalente a un uno por ciento (1 %) anual, para cada uno de los tres años, el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero del presente año.

<u>9no.- VIGENCIA.</u> El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023, debiendo practicarse las reliquidaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en los artículos anteriores".

<u>Artículo 3ro.-</u> A los efectos establecidos por el Artículo 225 de la Constitución de la República, siga a la Asamblea General.

<u>Artículo 4to.</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.







Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos veintitrés.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sirvan expresarse: (27 en 27).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto.

D. 05/2023.- En sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general por unanimidad de 27 Ediles presentes, y artículo por artículo según se detalla, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 005A/23, caratulado "MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025";------

CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental, realizó un proyecto para construcción y remodelación de un sector del edificio, y posteriormente realizó por parte de la Intendencia Departamental, un llamado a Licitación Pública para la realización de mencionado proyecto;-----

ofertas que superaban ampliamente el dinero presupuestado para dicha obra, y que el informe técnico recomendaba realizar un nuevo llamado, previendo los fondos suficientes para dicha obra;-----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 31 de marzo del año 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la Resolución Nº 04/2022, sobre el Expediente Interno Nº 156/21, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de condiciones", por lo cual se entiende importante sumar al proyecto de reformas, dicha resolución del Organismo;------

CONSIDERANDO VII; que a su vez, es necesaria también la reestructura del techo de la cafetería, así como también, la remodelación de los baños del edificio; ------

CONSIDERANDO VIII; que ante la carta aclaración de la Mesa, con el detalle de las obras programadas y los montos de las mismas, esta Comisión resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal; ------

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; ------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:







Artículo 1ro.- No aceptar la observación del Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2023 - 2025, según lo expresado en el párrafo 3.2 del dictamen.

(Aprobado, unanimidad de 27 Ediles presentes)

Artículo 2do.- Aprobar de forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2023 – 2025, cuyo articulado quedará redactado de la siguiente forma:

"<u>1ro.-</u> Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de pesos uruguayos: ciento cuarenta millones veinticuatro mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 140:024.321,65) para el año 2023; de Pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones, setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 152:798.171,³³) para el año 2024, y, de Pesos uruguayos: ciento cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 151:742.758,04) para el año 2025.

<u>2do.-</u> Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento veintiséis millones, trescientos catorce mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 126:314.321,65) para el año 2023; Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, ochenta y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 139:088.171,33) para el año 2024, y, Pesos uruguayos ciento cincuenta millones, treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 150:032.758,04) para el año 2025.

<u>3ro.-</u> Fijese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000, 00) para el año 2023; Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000, 00) para el año 2024; y Pesos uruguayos un millón, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 1:710.000, 00) para el año 2025.

4to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	PROYECTADO		
-	2023	2023	2024	2025
Grupo 0	78:841.509,11	80:878.164,39	90:945.024,95	98:998.033,06
Grupo 1	6:594.141,10	8:713.140,60	8:821.079,21	8:939.811,68
Grupo 2	30:800.523,88	33:561.516,62	35:886.798,89	38:429.014,17
Grupo 5	2:524.002,90	2:524.002,90	2:733.667,31	2:964.298,17
Grupo 6	24.420,50	26.984,65	26.984,65	26.984,65







Total	121:105.109,99	140:024.321,65	152:798.171,33	151:742.758,04
Grupo 3	1:710.000,00	13:710.000,00	13:710.000,00	1:710.000,00
Grupo 7	610.512,50	610.512,50	674.616,31	674.616,31

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO:

Vigente 2023		2023	2024	2025
\$119:395.109,99	Proyectado:	\$126:314.321,65	\$139:088.171,33	\$150:032.758,04

INVERSIONES:

Vigente 2023		2023	2024	2025
\$1:710.000,00	Proyectado:	\$13.710.000,00	\$13.710.000,00	\$ 1:710.000,00

<u>5to.-</u> <u>ESTIMACIONES Y PLANILLADO</u>. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal, de los Grupos 0 "Servicios Personales"; 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de deudas"; 7 "Gastos no clasificados", y, el planillado del Grupo "0", se anexan a fojas 13, 14 15 y 16 de este Expediente.

6to.- INVERSIONES.- Fíjase una partida especial extra, de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,00) para el año del 2023 y otra de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,00) para el año 2024, para la realización de obras de infraestructura proyectadas, las que se sumarán a las partidas ya existentes para este rubro.

7mo.- Modifiquese el artículo 6to. del Decreto 05/2021, que queda redactado de la siguiente manera: 'AJUSTES. En relación al Grupo 0 'Servicios Personales', se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2023, 2024 y 2025, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C..

En forma adicional, se abonará a cada funcionario, tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación por un importe de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000,00) cada una, para los años 2023, 2024 y 2025, las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil'.

8vo.- Se establece como mejora salarial para los años 2023, 2024, y 2025, un ajuste extra equivalente a un uno por ciento (1 %) anual, para cada uno de los tres años, el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero del presente año.







<u>9no.- VIGENCIA.</u> El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023, debiendo practicarse las reliquidaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en los artículos anteriores".

(Aprobado, unanimidad de 27 Ediles presentes)

<u>Artículo 3ro.</u> A los efectos establecidos por el Artículo 225 de la Constitución de la República, siga a la Asamblea General.

(Aprobado, unanimidad de 27 Ediles presentes)

<u>Artículo 4to.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

(Aprobado, unanimidad de 27 Ediles presentes)

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos veintitrés. <u>POR LA JUNTA</u>: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por finalizada la Sesión.

(Son las 21:34')





